



enla mexicana: nra Carta y Provision y Vra Res-
puesta dada: aui continuacion. que tambien
presentaba. Sentencia aui solo malos pretextos
delos que señalabais para no dar cumplimiento
alo mandado: por lo del nuestro Consejo. en lo
preiado en oha Provision. Que de. esto mismo
motivo oi havian valido antedentemente
en el. Conforme. que hubieris loquales. Fueron des-
preiados por lo del Rey. en el mes de Mayo
engros fundabais ademas de lo esta confirmado
heia opuesto Directamente. alo establecido por la
ley. Que no por que nose hubiere reclamado
por dho Dⁿ Nicolas. Montanano desaua dexar nullo
o quitaua. el Derecho. alo: demas Regidores y auupa-
paraque. se hubieren de ynchuir o. excluir de las
ter. alo: Capitulares. que conforme a la ley devian entrar
en ellas. Que el yncombeniente. que sepandaua. ha-
animado. ynsubistente. pues siendo dho sorteo nullo
haia coniguiente seboviere a la ley. para q. entrasen
en el todo: lo que devian entrar Que si esto sep-
tiere sedaria ocanon para que. ese Ayuntamiento
ynchuiere. o exchuiere. lo que quisiere con los pre-